

CPA. EC. MONICA FIGUEROA CHIRIGUAYA. MBA

AUDITORA INDEPENDIENTE

REGISTRO SEPS 2023-0132 del 04 de mayo de 2023

Cel: 0967966442

e-mail: mafch1302@gmail.com – auditext@hotmail.com

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 10 de marzo de 2025

Señores

Consejo de Vigilancia

UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO UCOAC MANABI.

Portoviejo. -

Estimados Señores:

Por la presente, pongo a vuestro conocimiento mi propuesta para participar en la selección de ofertas para el servicio de Auditoría Externa, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, siempre que estén enmarcados en lo señalado en RGLOEPS, Art. 123.- Auditorías obligatorias. - Los organismos de integración representativa que tengan más de doscientos mil dólares en activos, contarán obligatoriamente con auditoría interna y con auditoría externa anual. En los organismos de integración con activos inferiores a doscientos mil dólares, las funciones de auditoría interna, serán ejercidas por el Consejo de Vigilancia.

De acuerdo a lo señalado en normativa aplicable, el auditor externo deberá:

1. Emitir opinión independiente sobre la veracidad o exactitud de los estados financieros, los sistemas de contabilidad y sus comprobantes y soportes y opinar si los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 31 de diciembre y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas y los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores, así como sobre su aplicación uniforme;
2. Dictaminar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, la estructura y procedimientos administrativos, y evaluarlos;
3. Opinar si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable, y a las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia;
4. Opinar sobre la información relacionada con las inversiones que la entidad mantenga en subsidiarias o afiliadas, tanto en el país como en el exterior. En este caso se deberá comentar sobre la naturaleza y monto de las operaciones entre el inversionista y la receptora de la inversión, sus relaciones existentes y los efectos que ejerce la consolidación sobre el patrimonio de la entidad auditada;
5. Opinar sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos;
6. Opinar sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en el informe anterior sobre los aspectos indicados en los numerales anteriores.
7. Emisión de Informe de Cumplimiento Tributario ICT, reportado al SRI, por el periodo auditado.

CPA. EC. MONICA FIGUEROA CHIRIGUAYA. MBA

AUDITORA INDEPENDIENTE

REGISTRO SEPS 2023-0132 del 04 de mayo de 2023

Cel: 0967966442

e-mail: mafch1302@gmail.com – auditext@hotmail.com

Guayaquil-Ecuador

Asunto: Oferta de Trabajo

Trabajo a Ejecutarse: Revisión y análisis de Estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendidos entre el 1 de Enero al 31 de diciembre del año 2024, de la Institución que ustedes representan.

Honorarios: \$ 1.800,00 más Iva por el periodo auditado.

Forma de Pago: 50 % a la Firma del Contrato.
50 % contra entrega del informe de Auditoría Ejecutado

Tiempo de entrega del trabajo: 45 días hábiles

Cualquier información o documentación adicional con gusto estaremos prestos a suministrarla.

Cordialmente,



Mónica Figueroa Chiriguaya
Auditora Externa